Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 125/2015

Asunción, 04 de noviembre de 2015.

VISTO: el Memorándum RU N° 263/2015 de fecha 27 de octubre de 2015 remitida en el marco del **LLAMADO MOPC N° 125/2015 MANIFESTACIONES DE INTERES, PROTOCOLO DE INTERVENCION Y DISEÑO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACION DEL EDIFICIO HISTORICO PUERTO DE ASUNCION, PROGRAMA DE RECONVERSION CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. ID N° 307;**

CONSIDERANDO:

Que, el presente proceso cuenta con dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2015, por medio del cual se recomienda invitar a presentar propuesta técnica y económica a las empresas y/o consorcios de empresas en el marco del llamado de referencia.

Que, por Memorándum SCEO N° 786/2015, de fecha 15 de octubre de 2015, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, se dirige a la Coordinación Técnica RU, a fin de solicitar tenga a bien remitir al ente financiador el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, con el objeto de obtener la "no objeción" a la lista corta propuesta para su posterior aprobación por Resolución Ministerial.

Que, por Memorándum RU N° 263/2015, de fecha 27 de octubre de 2015, la Coordinación Técnica RU, se dirige a la Unidad Operativa de Contratación, en el marco del llamado de referencia, expresando cuanto sigue:

"Informamos que el alcance de los Términos de Referencia para la Consultoría mencionada, está siendo revisados y ajustados en el marco de la implementación del Plan Maestro de Puerto, del cual el MOPC a través de esta Unidad Ejecutora fue designado como coordinador, según Decreto Presidencial N° 3457"

"Por lo anterior expuesto, solicitamos tenga a bien realizar la cancelación del llamado de referencia y realizar la comunicación correspondiente a las instancias pertinentes"

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***.

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

En consecuencia, atendiendo a la solicitud de cancelación remitida por la Sub Unidad, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **CANCELAR** el del **LLAMADO MOPC N° 125/2015** MANIFESTACIONES DE INTERES, PROTOCOLO DE INTERVENCION Y DISEÑO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACION DEL EDIFICIO HISTORICO PUERTO DE ASUNCION, PROGRAMA DE RECONVERSION CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO**, BID ID N° 307**, por las razones expuestas en el considerando.

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC.....

Titular de la Secretaría General o representante .....C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano Director Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....ABOG. ETHEL DIAZ DE Coordinación de Contratos Convenios y Acuerdos DAJ - MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....Arq. Ricardo A. Riego V. Director de Obras Públicas

Titular de la Sub UOC o representante .....Arq. Ricardo A. Riego V. Director de Obras Públicas

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.